



MARGOT PALACIOS HUAMÁN
Congresista de la República

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



PROYECTO DE LEY N°

**SUMILLA: PROYECTO DE LEY QUE CREA
LA UNIVERSIDAD NACIONAL FRONTERIZA
DE DESAGUADERO, EN EL
DEPARTAMENTO DE PUNO.**

La Congresista de la República que suscribe, **Margot Palacios Huamán**, en ejercicio pleno del derecho de iniciativa legislativa que le confieren los artículos 102° y 107° de la Constitución Política del Perú, y en cumplimiento de los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta para su aprobación el siguiente Proyecto de Ley.

FÓRMULA LEGAL

**El Congreso de la República
Ha dado la siguiente Ley:**

**"PROYECTO DE LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL FRONTERIZA
DE DESAGÜADERO – UNAFDE, EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO"**

Artículo 1: Objeto y finalidad

El objeto de la presente ley es crear la Universidad Nacional Fronteriza de Desagüadero – UNAFDE con la finalidad de conferir el derecho al acceso a la educación superior universitaria pública y gratuita a la numerosa población estudiantil del departamento de Puno y del sur del Perú.

Artículo 2: Denominación y Naturaleza Jurídica

Se crea la **Universidad Nacional Fronteriza de Desagüadero – UNAFDE**, como una institución pública de educación superior universitaria, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía universitaria.



Artículo 3: Sede Principal y Eventuales Filiales

- La sede principal de la **Universidad Nacional Fronteriza de Desaguadero Perú – UNAFDE**, se establece en la ciudad de Desaguadero, provincia de Chucuito Juli, departamento de Puno.
- La universidad **UNAFDE**, podrá establecer filiales en otras localidades de la provincia y la región, previa autorización de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

Artículo 4: Objetivos

Son objetivos de la **UNAFDE**:

- 4.1.** Formar profesionales altamente calificados en diversas áreas del conocimiento, con especial énfasis en aquellas relacionadas con el desarrollo económico sostenible de la región fronteriza, así como la conservación del medio ambiente.
- 4.2.** Promover la investigación científica y tecnológica, con especial atención de los problemas estructurales de la región.
- 4.3.** Difundir el conocimiento y la cultura, fortaleciendo la identidad regional.
- 4.4.** Contribuir al desarrollo económico, social y cultural de la zona de frontera, así como de la macro región sur del país.

Artículo 5: Organización

- 5.1.** La **Universidad Nacional Fronteriza de Desaguadero – UNAFDE**, se organizará de acuerdo con los principios de la **Ley Universitaria N° 30220** y contará con los siguientes órganos de gobierno:
 - La Asamblea Universitaria
 - El Consejo Universitario
 - El Rectorado
 - Decanatos de Facultades
- 5.2.** Se establecerán las facultades, escuelas profesionales y departamentos académicos necesarios.



Artículo 6: Carreras Profesionales

La **Universidad Nacional Fronteriza de Desaguadero – UNAFDE**, ofrecerá las carreras profesionales en estrecha vinculación con las necesidades socioeconómicas de la región, priorizando carreras con alta demanda y pertinencia en el contexto regional, nacional e internacional, como se detalla:

1. Administración de Empresas y Marketing Internacional
2. Contabilidad y Finanzas
3. Economía
4. Aduanas y Comercio Exterior
5. Negocios Internacionales
6. Ingeniería Comercial
7. Ingeniería Civil
8. Ingeniería Ambiental
9. Medicina
10. Obstetricia
11. Psicología

Artículo 7: Régimen Académico

Sus Estatutos y reglamentos internos establecerán los planes de estudio, los grados y títulos que se otorgarán a nombre de la Nación, así como los requisitos de ingreso y egreso.

Artículo 8: Recursos

La **Universidad Nacional Fronteriza de Desaguadero Perú – UNAFDE.PE** será financiada con:

- Presupuesto asignado por el Estado peruano.
- Transferencias por parte del Gobierno Regional, Gobierno Local y demás entes afines.
- Ingresos propios generados por actividades académicas, científicas y culturales.



- Donaciones y recursos provenientes de la cooperación internacional.

Artículo 9: Personal

- El personal docente y administrativo de la **Universidad Nacional Fronteriza de Desaguadero Perú – UNAFDE.PE** será nombrado y remunerado de acuerdo con las normas legales vigentes.
- Se promoverá la formación profesional, académica y científica continua del personal.

Artículo 10: Régimen Disciplinario interno

El Reglamento Interno Universitario establecerá un régimen disciplinario humanista e institucionalidad, basado en la Ética, la Verdad, la Libertad, el Respeto Recíproco, la Solidaridad y el Bien Común que garantice el cumplimiento de las normas universitarias para el desarrollo del Conocimiento, de la Ciencia y la Tecnología para la convivencia universitaria y la soberanía y el Bienestar de la Nación.

Artículo 11: Vinculación con el Entorno

La **Universidad Nacional Fronteriza de Desaguadero – UNAFDE** establecerá convenios de cooperación con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, para promover la investigación, la extensión universitaria y la transferencia tecnológica.

Artículo 12: Pliego Presupuestal

Créase el Pliego Presupuestal Universidad Nacional Fronteriza de Desaguadero Perú – UNAFDE en el Sector Educación.

Disposiciones Transitorias y Finales

PRIMERA. De la Autorización de las Partidas Presupuestales

Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer las partidas presupuestales, otorgamiento de terrenos e infraestructura para la implementación y funcionamiento de la universidad creada por la presente norma.



MARGOT PALACIOS HUAMÁN
Congresista de la República

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SEGUNDA. Del Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI)

Autorízase al Ministerio de Educación para que se designe a la comisión encargada de elaborar el Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI), y formular el proyecto de la nueva infraestructura.

TERCERA. Del Presupuesto de la Universidad

Una vez que la Universidad Nacional Fronteriza de Desaguadero Perú – UNAFDE cuente con la Comisión Organizadora conforme a lo normado por la ley 30220, Ley Universitaria, esta procederá a elaborar su presupuesto, de conformidad con su Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI) y la ley de presupuesto del sector público para el año fiscal correspondiente.

CUARTA. De las Disposiciones Transitorias, Derogatoria y Vigencia

- El Ministerio de Educación emitirá las disposiciones transitorias necesarias para la implementación de la presente ley.
- Se derogan las normas que se opongan a lo dispuesto en esta ley.
- La presente ley entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Lima, septiembre de 2024



Firmado digitalmente por:
PALACIOS HUAMÁN Margot
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/09/2024 18:41:17-0500



Firmado digitalmente por:
QUISPE MAMANI Wilson
Rusbel FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/09/2024 16:31:07-0500



Firmado digitalmente por:
CUTIPA CCAMA Victor Raul
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/09/2024 17:40:02-0500



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ PALOMINO Roberto
Helbert FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/09/2024 18:04:59-0500



Firmado digitalmente por:
COAYLA JUAREZ Jorge
Samuel FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/09/2024 08:45:29-0500



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

La creación de la **Universidad Nacional Fronteriza de Desaguadero Perú – UNAFDE** en la provincia de Chucuito – Juli, departamento de Puno se sustenta en una serie de fundamentos sólidos que buscan atender las necesidades particulares de la región y contribuir al desarrollo del país; a continuación, detallamos los principales argumentos válidos que respaldan esta iniciativa:

1.1. Demanda Educativa y Descentralización

- **Acceso a la Educación Superior Universitaria:** La región de Puno, y en particular la zona fronteriza con Bolivia, presenta una demanda creciente de educación superior universitaria. La creación de la **Universidad Nacional Fronteriza de Desaguadero – UNAFDE** permitirá ampliar las oportunidades de estudio para los jóvenes de la zona, evitando que tengan que migrar a otras ciudades o inclusive al vecino país de Bolivia para continuar sus estudios superiores.
- **Descentralización Educativa:** La **Universidad Nacional Fronteriza de Desaguadero – UNAFDE** contribuirá a fortalecer la descentralización educativa, al llevar la educación superior de calidad a una región históricamente olvidada y marginada.

1.2. Desarrollo Regional y Local

- **Fortalecimiento de la Identidad Regional:** La **Universidad Nacional Fronteriza de Desaguadero – UNAFDE** definitivamente fomentará la investigación y la difusión del conocimiento sobre la cultura, historia y recursos naturales de la región, fortaleciendo la identidad regional y promoviendo el sentido de pertenencia.
- **Desarrollo Económico:** La **Universidad Nacional Fronteriza de Desaguadero – UNAFDE** generará empleo directo e indirecto, impulsará la economía local y contribuirá a la diversificación productiva de toda la región.
- **Vinculación con el Entorno:** La **Universidad Nacional Fronteriza de Desaguadero – UNAFDE** establecerá vínculos estrechos con las comunidades, instituciones públicas y privadas, y el sector productivo, para desarrollar en conjunto proyectos de investigación y extensión que respondan a las necesidades de la región.



1.3. Integración Fronteriza

- **Fomento de la integración:** En definitiva, la universidad **UNAFDE** se convertirá en un espacio de encuentro y diálogo entre Perú y Bolivia, promoviendo la cooperación binacional académica, científica y cultural.
- **Desarrollo de capacidades:** La **UNAFDE** formará profesionales con competencias interculturales y multilingües, capaces de trabajar en contextos fronterizos y promover una verdadera integración regional.

1.4. Investigación y Desarrollo

- **Investigación aplicada:** La **Universidad Nacional Fronteriza de Desaguadero – UNAFDE** se enfocará en la investigación aplicada, generando conocimiento relevante para el desarrollo de la región, como la agricultura y ganadería de altura, la gestión de recursos hídricos, la conservación de la biodiversidad y el turismo sostenible.
- **Transferencia tecnológica:** La **UNAFDE** facilitará la transferencia de tecnología a las empresas y comunidades locales, contribuyendo a la innovación y el desarrollo productivo.

1.5. Formación de Profesionales

- **Respuesta a las necesidades locales:** La oferta académica de la **UNAFDE** estará orientada a formar profesionales en las áreas que más demanda la región, como la salud, la agricultura, la ingeniería, las ciencias sociales, comercio exterior y los negocios internacionales.
- **Calidad educativa:** La **Universidad Nacional Fronteriza de Desaguadero – UNAFDE** garantizará la calidad de la educación superior, cumpliendo con los más altos estándares nacionales e internacionales.

La creación de la UNAFDE representa una oportunidad única para:

- Ampliar el acceso a la educación superior universitaria en la región Puno.
- Fortalecer el desarrollo nacional, regional y local.
- Promover una verdadera integración fronteriza.
- Fomentar la investigación y la innovación.
- Formar profesionales altamente calificados para atender las necesidades de la región y del país.



PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RÍO DESAGUADERO (FRONTERA PERÚ – BOLIVIA)

1.6. Identificación del Problema

La ciudad de Desaguadero, situada en la provincia de Chucuito, en la zona sur del departamento de Puno, en la actualidad enfrenta numerosos retos socioeconómicos que han impedido su desarrollo completo e integral hasta la fecha; entre los problemas más destacados podemos mencionar:

- **Los elevados índices de pobreza:** Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en el año 2021, el 40.9% de la población de Puno se encontraba en situación de pobreza, lo que representa un porcentaje significativamente superior al promedio nacional del 25.9%¹.
- **Desigualdad en el acceso a la educación superior universitaria:** En la zona sur de Puno, la tasa de matrícula en educación superior es menor que el promedio nacional, lo que restringe las oportunidades de crecimiento profesional y personal para los jóvenes de la provincia de Chucuito en la región de Puno, perpetuando así el ciclo de pobreza.

¹ Grupos de departamentos con niveles de pobreza monetaria estadísticamente semejantes.

En el año 2021, se conformaron cinco grupos de departamentos con niveles de pobreza estadísticamente semejantes. En el primer grupo, con los mayores niveles de pobreza se encuentran Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Loreto, Pasco y Puno con incidencias en el rango de 36,7% a 40,9%. En el segundo grupo, Amazonas, Apurímac, Junín, La Libertad, Región Lima, Lima Metropolitana, Piura y la Provincia Constitucional del Callao en un rango de 24,0% a 27,1%. En el año 2021, la pobreza monetaria afectó al 25,9% de la población del país, nivel menor en 4,2 puntos porcentuales al compararlo con el año 2020 (30,1%), periodo en el cual se registró una paralización parcial de la mayoría de actividades económicas asociado al COVID-19; la cifra de pobreza en el año 2021, aún no alcanza lo registrado en el año 2019 (20,2%), siendo mayor en 5,7 puntos porcentuales respecto al año 2019. Así lo informó el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en el documento Evolución de la Pobreza Monetaria 2010-2021, elaborado con los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG).



- **Escasa oferta de profesionales calificados:** La carencia de profesionales con formación universitaria científica y humanista en la región obstaculiza el progreso de sectores económicos clave como el comercio internacional, la agricultura y la manufactura; ello restringe el potencial productivo de la provincia de Chucuito-Juli y, en particular, de Desaguadero, al ser esta área del altiplano peruano una **"ZONA DE INTERCAMBIO COMERCIAL INTERNACIONAL"**, se reducen las oportunidades y el empleo disponibles para la población local, provincial y ciertamente regional².
- **Migración de los jóvenes:** Debido a la carencia de oportunidades y oferta de educación superior universitaria en la provincia, muchos jóvenes se trasladan a otras ciudades o regiones del país, e incluso a Bolivia, atraídos por la proximidad y la búsqueda de mejores perspectivas de vida; esta migración constante da lugar a un fenómeno de **"fuga de talentos"** que priva a Desaguadero y a la provincia de Chucuito de su talento y capacidad humana, limitando así su potencial de desarrollo.

1.7. Necesidad de una Universidad Nacional

Para enfrentar de manera efectiva los desafíos mencionados, el proyecto de ley propone la creación de la **Universidad Nacional Fronteriza de Desaguadero – UNAFDE**. Esta universidad se enfocará en formar profesionales altamente capacitados en campos científicos y humanísticos, atendiendo las demandas del mercado laboral local, provincial, regional, nacional e internacional. Además de ofrecer educación académica, la **UNAFDE** fomentará la investigación científica y tecnológica, ayudando a desarrollar soluciones innovadoras para los problemas de la provincia, la región y el resto del país; la universidad también establecerá conexiones con el sector

² <https://www.eldiario.net/portal/2023/02/15/desaguadero-comercio-entre-bolivia-y-peru/>

El paso de frontera Desaguadero incluye el nuevo Puente Internacional de Desaguadero, sobre el río del mismo nombre, entre las poblaciones homónimas Desaguadero en Bolivia y Perú. Es el paso de frontera más importante entre Bolivia y Perú. Por Desaguadero transita el 90% del comercio entre ambos países, además alrededor del 12% de nuestras exportaciones se realiza por esa vía y el 14% en términos de volumen. Lo que se exporta por Desaguadero son productos derivados de la soya y el girasol, que representan el 70% del total exportado; luego está el zinc, que llega a un 10%, y otros productos. Con base en datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), a octubre de 2022, el 68% de las exportaciones hacia Perú estuvieron concentradas en la soya y sus derivados; también destacaron las ventas de azúcar en bruto, desperdicios de hierro o acero, de un total de 180 productos exportados. En tanto, en el mismo periodo Bolivia compró al Perú principalmente combustibles, es decir diésel y gasolina. Como también barras de hierro o acero y preparaciones tensoactivas para lavar, de un total de 1.579 productos. Perú y Bolivia forman parte de la Comunidad Andina desde 1969, lo que permite el libre comercio, es decir, la eliminación de gravámenes o restricciones de todo orden, para aquellos bienes calificados como originarios de ambos países. Entre 2011 y octubre del 2022, las exportaciones bolivianas hacia Perú acumularon 5.854 millones de dólares, en tanto que las compras desde el país fronterizo sumaron 7.733 millones, por lo que Bolivia acumuló un déficit comercial de 1.879 millones de dólares. De manera mensual, a través del Paso Fronterizo de Desaguadero, que vincula a Bolivia con el Perú, se movilizan más de 186 mil toneladas de diversos productos, lo que equivale a USD 150 millones en exportaciones bolivianas. Lo cual está siendo afectado por los problemas que vive el Perú, con el cierre de fronteras, como pasa con Desaguadero, que afecta al comercio boliviano. El autor es Lic. en Administración de Empresas – Maestría en Comercio, Integración y Relaciones Internacionales, Docente de Pregrado.



productivo a nivel local, regional, nacional e internacional, facilitando la transferencia de tecnología y el desarrollo de proyectos innovadores.

1.8. Impacto Esperado de la Universidad Nacional Fronteriza de Desaguadero – UNAFDE

Se espera que la creación de la Universidad Nacional Fronteriza de Desaguadero Perú – UNAFDE.PE, tendrá un efecto altamente favorable en el desarrollo socioeconómico de la provincia, la región y el país; entre los beneficios esperados se incluyen:

- **Reducción de los índices de pobreza:** Al formar profesionales con las habilidades y conocimientos requeridos, y fomentar la proactividad, el emprendimiento, las oportunidades de networking³ y el acceso a empleos bien remunerados, la Universidad Nacional Fronteriza de Desaguadero Perú – UNAFDE.PE, ayudará a elevar el nivel de vida de los habitantes de Desaguadero, la provincia de Chucuito - Juli, la región de Puno y del país en general.
- **Mayor acceso a la educación superior universitaria:** La **Universidad Nacional Fronteriza de Desaguadero – UNAFDE**, incrementará de manera notable las oportunidades de acceso a la educación superior universitaria para los jóvenes de la provincia, la región, el país y también para estudiantes internacionales, facilitando su desarrollo personal y su contribución al avance de sus comunidades.
- **Fortalecimiento del sector productivo:** La capacitación de profesionales especializados en áreas científicas, humanistas y tecnológicas promoverá el crecimiento de sectores económicos clave como el comercio internacional, la ganadería, la agricultura y la manufactura, especialmente dado que la ciudad de Desaguadero es reconocida como una zona de "ALTO INTERCAMBIO COMERCIAL".
- **Disminución de la migración:** Al ofrecer oportunidades académicas de desarrollo y realización profesional en la provincia de Chucuito – Juli, la **Universidad Nacional Fronteriza de Desaguadero – UNAFDE**, contribuirá a reducir la migración de jóvenes y fortalecer el capital humano de Desaguadero y de la región Puno.

³ Networking significa crear y fortalecer una red de contactos profesionales, se trata de construir relaciones a largo plazo basadas en la confianza y el beneficio mutuo



ACTO PROTOCOLAR ENTRE POBLADORES DE AMBAS NACIONES HERMANAS (PERÚ – BOLIVIA)

1.9. Viabilidad del Proyecto

El proyecto de crear la Universidad Nacional Fronteriza de Desaguadero – UNAFDE, es factible y cuenta con el respaldo de múltiples autoridades y organizaciones en Desaguadero, la provincia de Chucuito - Juli, la región de Puno y a nivel nacional, las autoridades locales han garantizado la disposición de terrenos para la edificación del campus universitario⁴, y diversos sectores tanto locales como regionales han mostrado su disposición a colaborar en esta iniciativa.

Además, el distrito de Desaguadero, la provincia de Chucuito Juli y la región Puno, cuenta con una numerosa población estudiantil, joven y entusiasta que aspira a acceder a una educación superior universitaria de calidad. La Universidad Nacional Fronteriza de Desaguadero Perú – UNAFDE.PE, tiene el potencial de convertirse en un motor de cambio para el desarrollo de la provincia, la región y del país, en consecuencia, definitivamente mejorar la calidad de vida de sus habitantes; entonces la creación de la Universidad Nacional Fronteriza de Desaguadero – UNAFDE es una necesidad urgente para el desarrollo socioeconómico de la provincia, la región y del país. Esta universidad permitirá formar profesionales altamente calificados, fortalecer el sector comercial y productivo, reducir la pobreza y mejorar las oportunidades de

⁴ Acta de libre disponibilidad de terreno (incorporado en los anexos)



vida de la población de Desaguadero — Chucuito Juli, de la región Puno y de nuestro país.

II. ANTECEDENTES

La propuesta de establecer una Universidad Nacional en Desaguadero Puno, se fundamenta en una serie de consideraciones históricas, sociales y económicas que han modelado la realidad de esta región fronteriza, y se alinea con principios jurídicos y normativos relevantes para la educación superior en nuestro país.

2.1. Factores Históricos y Sociales

Contexto Histórico:

La necesidad de crear una universidad nacional en Desaguadero no es un fenómeno aislado, sino el resultado de un contexto histórico que ha evidenciado la falta de oportunidades educativas en esta región; desde el tiempo de la colonia y a lo largo del periodo republicano, la zona fronteriza de Desaguadero y la región de Puno ha enfrentado y sigue enfrentando limitaciones en el acceso a la educación superior universitaria, lo que ha originado permanentemente desigualdades en el desarrollo regional y en la formación de capital humano.

Contexto Social:

Desde el punto de vista social, el distrito de Desaguadero y toda la provincia de Chucuito Juli presenta una gran población joven que enfrenta restricciones significativas en el acceso a la educación superior universitaria, esta realidad no está en consonancia con el principio de igualdad de oportunidades consagrado en la Constitución Política del Perú y los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por nuestro país; la creación de una universidad nacional en esta localidad busca subsanar las deficiencias en el acceso a educación superior y fomentar la equidad y justicia social, promoviendo la integración y el desarrollo personal y profesional de los jóvenes de toda esta zona de frontera, así tenemos:

- **La marginación histórica:** La región de Puno, y en particular la zona fronteriza de Desaguadero, ha sido históricamente marginada en términos de acceso a servicios básicos y fidedignas oportunidades de desarrollo.



- **La demanda educativa insatisfecha:** A pesar de la creciente demanda de educación superior universitaria, la oferta educativa en la región ha sido limitada, obligando a muchos jóvenes a migrar a otras ciudades e inclusive fuera del país para continuar sus estudios.
- **La diversidad cultural:** La zona fronteriza de Desaguadero presenta una rica diversidad cultural, con una importante presencia de poblaciones indígenas, la creación de esta universidad nacional permitirá preservar y promover esta diversidad.

2.2. Factores Económicos

Económicamente, Desaguadero no obstante su creciente movimiento comercial, se encuentra en una situación que limita su potencial de desarrollo debido a la falta de formación especializada en áreas clave para su crecimiento, como el comercio internacional, la agricultura y la manufactura por citar algunas. La Constitución Política del Perú, en su Artículo 14°, reconoce la importancia del desarrollo regional y local a través de la educación como medio para fomentar el crecimiento económico. La creación de la **Universidad Nacional Fronteriza de Desaguadero – UNAFDE**, está diseñada para impulsar el desarrollo económico regional al proporcionar la formación en áreas científicas, humanistas, técnicas y tecnológicas esenciales para la economía local, regional y nacional⁵, entonces tenemos:

- **El potencial económico:** La región de Puno y en particular Desaguadero por ser zona de frontera y zona comercial cuenta con un gran potencial económico, basado justamente en el intercambio de bienes y servicios, en la agricultura, la ganadería, la pesca, la manufactura y el turismo; sin embargo, este potencial no se ha explotado plenamente debido a la falta de recursos humanos capacitados.
- **La integración fronteriza:** La ubicación estratégica y fronteriza de Desaguadero ofrece múltiples oportunidades para el desarrollo del comercio y la integración regional. La creación de la **Universidad Nacional Fronteriza de**

⁵ Artículo 14.- Educación para la vida y el trabajo. Los medios de comunicación social

La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad.

Es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país.

La formación ética y cívica y la enseñanza de la Constitución y de los derechos humanos son obligatorias en todo el proceso educativo civil o militar. La educación religiosa se imparte con respeto a la libertad de las conciencias.

La enseñanza se imparte, en todos sus niveles, con sujeción a los principios constitucionales y a los fines de la correspondiente institución educativa.

Los medios de comunicación social deben colaborar con el Estado en la educación y en la formación moral y cultural.



Desaguadero – UNAFDE, indudablemente contribuirá a fortalecer estos procesos.

2.3. Consideraciones Jurídicas

- 2.3.1 Constitución Política del Perú:** La Constitución Política del Perú, establece en el **artículo 17°** el derecho a una educación de calidad que debe ser accesible a todos los ciudadanos sin discriminación, la creación de una universidad en Desaguadero está en línea con este principio constitucional al promover el acceso equitativo a una educación superior universitaria en una región históricamente desfavorecida⁶.
- 2.3.2 Ley Universitaria (Ley N.º 30220)⁷:** La Ley Universitaria regula la creación, funcionamiento y supervisión de las universidades en el Perú; según esta ley, la creación de nuevas universidades debe cumplir con ciertos requisitos, incluyendo la justificación de su necesidad, la capacidad de ofrecer programas académicos de calidad y la viabilidad de su infraestructura. La propuesta que postula el presente proyecto de ley para la creación de la Universidad Nacional Fronteriza de Desaguadero cumple con estos criterios al estar respaldada por estudios de factibilidad, apoyo de autoridades locales, regionales, nacionales y un plan de desarrollo que considera las necesidades educativas y económicas de la región, en particular de la zona sur aimara de Puno.
- 2.3.3 Principio de Descentralización:** La creación de universidades en regiones del interior de nuestro país, está en consonancia con el principio de descentralización promovido por el Estado peruano, con el fin de distribuir equitativamente los recursos educativos y fomentar el desarrollo homogéneo del país, tanto la ley y la política nacional apoyan la expansión de la educación

⁶ Artículo 17.- Obligatoriedad de la educación inicial, primaria y secundaria

La educación inicial, primaria y secundaria son obligatorias. En las instituciones del Estado, la educación es gratuita. En las universidades públicas el Estado garantiza el derecho a educarse gratuitamente a los alumnos que mantengan un rendimiento satisfactorio y no cuenten con los recursos económicos necesarios para cubrir los costos de educación.

Con el fin de garantizar la mayor pluralidad de la oferta educativa, y en favor de quienes no puedan sufragar su educación, la ley fija el modo de subvencionar la educación privada en cualquiera de sus modalidades, incluyendo la comunal y la cooperativa.

El Estado promueve la creación de centros de educación donde la población los requiera.

El Estado garantiza la erradicación del analfabetismo. Asimismo, fomenta la educación bilingüe e intercultural, según las características de cada zona. Preserva las diversas manifestaciones culturales y lingüísticas del país. Promueve la integración nacional.

⁷ Ministerio de Educación

Ley Universitaria, Ley N° 30220

Archivo

8 de julio de 2014

La presente Ley tiene por objeto normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo, establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad [...].



superior fuera de las grandes ciudades con el fin de equilibrar el desarrollo regional.

En efecto la propuesta de crear la **Universidad Nacional Fronteriza de Desaguadero – UNAFDE**, no solo responde a una necesidad histórica y de justicia social, sino que también se fundamenta en principios jurídicos y normativos que promueven la igualdad de oportunidades y el desarrollo regional en nuestra nación; la implementación de este proyecto contribuirá a mejorar la equidad en el acceso a educación superior universitaria y a fomentar el progreso socioeconómico en una región que ha estado y está históricamente marginada.



*NIÑAS Y NIÑOS PERUANOS, ESPERANZA DE UN FUTURO MEJOR PARA LA TIERRA QUE LOS VIÓ NACER,
DESAGUADERO – PERÚ*

2.4. Marco Legal de la Propuesta

La Declaración Universal de los Derechos Humanos establece de manera clara el derecho a la educación con la siguiente justificación:

Literal 1 del Artículo 26°, erige que "Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos".



Asimismo, el artículo 13º, de la Constitución Política del Perú, señala que la educación y libertad de enseñanza, tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. "El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. [...]".

El artículo 13º del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, establece que los Estados que son parte del presente Pacto, reconocen el derecho de toda persona a la educación. Conviene en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la persona humana y el sentido de su dignidad [...].

Los Estados que son parte del Pacto de la mención, con el objeto de lograr el pleno ejercicio de este derecho reconocen:

- a) La enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente.
- b) La enseñanza secundaria, en sus diferentes formas, incluso la enseñanza secundaria técnica y profesional, debe ser generalizada y hacerse accesible a todos, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita.
- c) La enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita.
- d) Debe fomentarse o intensificarse, en la medida de lo posible, la educación fundamental para aquellas personas que no hayan recibido o terminado el ciclo completo de instrucción primaria.
- e) Se debe proseguir activamente el desarrollo del sistema escolar en todos los ciclos de la enseñanza, implantar un sistema adecuado de becas, y mejorar continuamente las condiciones materiales del cuerpo docente.

El artículo 3º de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, define a la Universidad como una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural, adopta, además, el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial.

De manera similar, el artículo 6º de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, señala como fines de la Universidad, entre otras, la de preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad; así también la de formar profesionales de alta calidad de manera integral



y con pleno sentido de la responsabilidad social acorde con las necesidades y requerimientos del país; que estén dispuestos a proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo, además de promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial.

2.5. Antecedentes de Iniciativas Similares a la que Postulamos en el Presente Proyecto de Ley

En el contexto de la creciente demanda de educación superior y el impulso hacia el desarrollo regional en el Perú, diversas iniciativas a nivel nacional e internacional han demostrado la efectividad de establecer nuevas instituciones educativas de nivel superior para fortalecer el capital humano y promover el crecimiento socioeconómico. A seguir, presentamos los antecedentes relevantes de iniciativas similares a la propuesta en el presente proyecto de ley, con el objetivo de contextualizar y sustentar la necesidad de crear la **Universidad Nacional Fronteriza de Desaguadero – UNAFDE**.

2.5.1 Creación de Universidades Nacionales en el Perú: En los últimos años, nuestro país ha visto la implementación de varias universidades nacionales con el propósito de descentralizar la educación superior universitaria y llevar oportunidades educativas a áreas menos favorecidas, como ejemplo destacaremos en el siguiente cuadro los proyectos de ley recientemente presentados en relación intrínseca a la creación de una universidad nacional en la ciudad de Desaguadero:

PROYECTOS DE LEY QUE CREAN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE DESAGUADERO

Nº	Proyecto de Ley	Fecha de Presentación	Título	Autores
1	08115/2023-CR	10/06/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD BINACIONAL DE DESAGUADERO, EN LA PROVINCIA DE CHUCUITO JULI, DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	Flores Ancachi, Jorge Luis
2	08207/2023-CR	14/06/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE DESAGUADERO	Bellido Ugarte, Guido
3	08376/2023-CR	12/07/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD BINACIONAL DE DESAGUADERO EN EL DISTRITO DE DESAGUADERO DE LA PROVINCIA DE CHUCUITO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO.	Cruz Mamani, Flavio
4	08408/2023-CR	17/07/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD BINACIONAL DE DESAGUADERO	Cerrón Rojas, Waldemar José
5	08769/2024-CR	02/09/2024	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE DESAGUADERO - UNADE, EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO.	Quispe Mamani, Wilson Rusbel

2.5.2 Experiencias Internacionales en Establecimiento de Universidades

A nivel internacional, países como México y Colombia han implementado iniciativas similares con resultados positivos; en México, la **Universidad Autónoma de Baja California** se estableció en respuesta a la necesidad de



educación superior en una región fronteriza. Esta universidad ha jugado un papel crucial en la capacitación de profesionales y en el fortalecimiento de la economía regional a través de su enfoque en áreas técnicas y de innovación⁸.

En Colombia, la **Universidad de San Buenaventura** ha demostrado cómo las universidades pueden transformar comunidades al ofrecer formación académica adaptada a las necesidades locales, así como al colaborar con sectores productivos para fomentar el desarrollo económico⁹.

La creación de la **Universidad Nacional Fronteriza de Desaguadero – UNAFDE**, se basa en un sólido precedente de iniciativas exitosas tanto a nivel nacional como internacional; la experiencia nos demuestra que establecer nuevas universidades en regiones y zonas estratégicas no solo responde a una necesidad únicamente educativa, sino también impulsa el desarrollo económico y social; la **UNAFDE** tiene el potencial de seguir este camino, proporcionando educación superior universitaria de calidad, fomentando la investigación, y contribuyendo al progreso regional y nacional.

⁸ Visto en <https://www.uabc.mx/>

Universidad Autónoma de Baja California

Historia de la UABC

Antecedentes históricos de la UABC

La historia de la Universidad Autónoma de Baja California comienza en los años 1950's cuando Baja California es reconocido como estado de la República Mexicana y los deseos de implementar la educación superior en la Baja California se intensifican. Después de varios años examinando y promoviendo las posibilidades de fundar una universidad en el estado, el 28 de febrero de 1957 se promulga la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC) que da vida oficial a esta institución. Siguiendo lo estipulado en dicha ley, se procedió a la integración del Comité Estatal Pro Universidad, previsto en los artículos transitorios y el 26 de julio de 1957 se integraron las ternas para proceder a la designación de los miembros de la primera Junta de Gobierno.

En un contexto en el que la universidad no contó con apoyos en materia de financiamiento e infraestructura por parte de los gobiernos estatal y federal, el gobernador Maldonado Sánchez dispuso del edificio de la Escuela Cuauhtémoc de Mexicali como sede de la universidad, a fin de que estas instalaciones permitieran sesionar al Comité Estatal Pro Universidad y a la Junta de Gobierno.

El 26 de abril de 1959 el licenciado José Guadalupe González Cordero, presidente del Comité Estatal Pro Universidad, falleció en Ensenada. De acuerdo con lo previsto en el reglamento respectivo, el cargo pasó a ocuparlo el vicepresidente, doctor Santos Silva Cota, radicado en la ciudad de Mexicali.

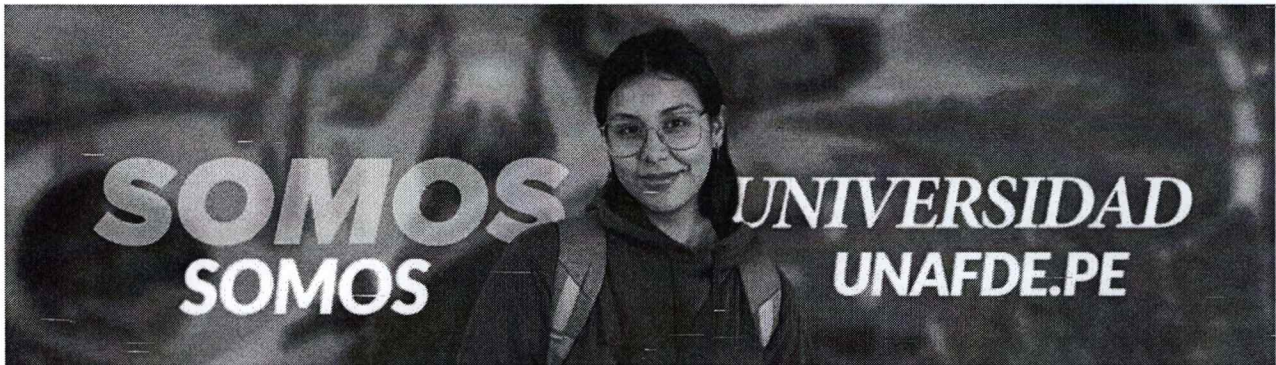
⁹ Visto en <https://www.usbbog.edu.co/>

1992 la universidad sigue creciendo

En coherencia con el artículo 19 de la Ley 30, conserva su categoría de Universidad. Desarrolla su objeto institucional de acuerdo con las disposiciones del artículo 68 de la Carta Constitucional de 1991. Desde entonces la Universidad ha venido creciendo ininterrumpidamente, ha consolidado su prestigio educativo y extendiendo su acción a tres importantes ciudades colombianas en las que ha abierto seccionales: Medellín, Cali y Cartagena. La Universidad de San Buenaventura, además de haber consolidado sus ya tradicionales Facultades de Filosofía, Teología y Educación, en las últimas décadas ha venido incursionando en programas que, por su novedad y actualidad tecnológica, brindan respuesta a las necesidades de desarrollo del país.



Esta propuesta la enmarcamos en un contexto histórico y contemporáneo que valida su relevancia y urgencia.



CRÉDITOS AL AUTOR DE LA FOTOGRAFÍA

"Desaguadero Jach'a yatiquña uta uñstayawi"

III. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Puno es uno de los veinticuatro departamentos que, junto con la Provincia Constitucional del Callao, conforman la República del Perú. Su capital es la homónima Puno y su ciudad más poblada es Juliaca. Ubicado en el sureste del país, limita por el norte con el departamento de Madre de Dios, por el este con Bolivia (Departamento de La Paz), por el suroeste con los departamentos de Tacna y Moquegua y por el oeste con los departamentos de Arequipa y el Cuzco. Con 66 997 km² es el quinto departamento más extenso, por detrás de Loreto, Ucayali, Madre de Dios y Cuzco. Se fundó el 26 de abril de 1822¹⁰.

Ubicación:

La región Puno está ubicada en la sierra sudeste del país, en la meseta del Collao a: 13°00'66"00" y 17° 17' 30" de latitud sur y los 71° 6' 57" y 68° 48' 46" de longitud oeste del meridiano de Greenwich¹¹.

Relieve:

La región Puno se encuentra en el altiplano entre los 3,812 y 5,500 m s. n. m. y entre la ceja de selva y la selva alta entre los 4,200 y 500 m s. n. m. Cabe mencionar que la capital del departamento es la ciudad de Puno y está ubicada a orillas del lago Titicaca.

¹⁰ Visto en: https://es.wikipedia.org/wiki/Departamento_de_Puno

¹¹ Visto en: <https://radioondaazul.com>



MARGOT PALACIOS HUAMÁN
Congresista de la República

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ríos: Suche, Huancané, Ramis, Coata, Ilave, Desaguadero y San Gabán.

Lagos: Titicaca (el lago navegable más alto del mundo) y Arapa.

Lagunas: Lagunillas, Saca Cocha y Umayo.

Islas del Titicaca: Amantani, Taquile, Soto, el archipiélago de las Islas Chirita, Ustute, Quipata, Chilata, Suasi, Esteves.

En el lago Huiñaimarca: Sicaya, Lote, Caana, Pataguata y Yuspique.

Nevados: Allin Cápac (6000 m s. n. m.) y Ananea Grande (5.830 m s. n. m.).

Abras: Cruz Laca (a 4.850 m s. n. m.) y Sipitlaca (a 4.800 m s. n. m.) en Chucuito; Iscay Cruz (a 4.800 m s. n. m.) en San Antonio de Putina; Susuyo (a 4.375 m s. n. m.) en Carabaya¹².



Isla Suasi, Puno – Perú

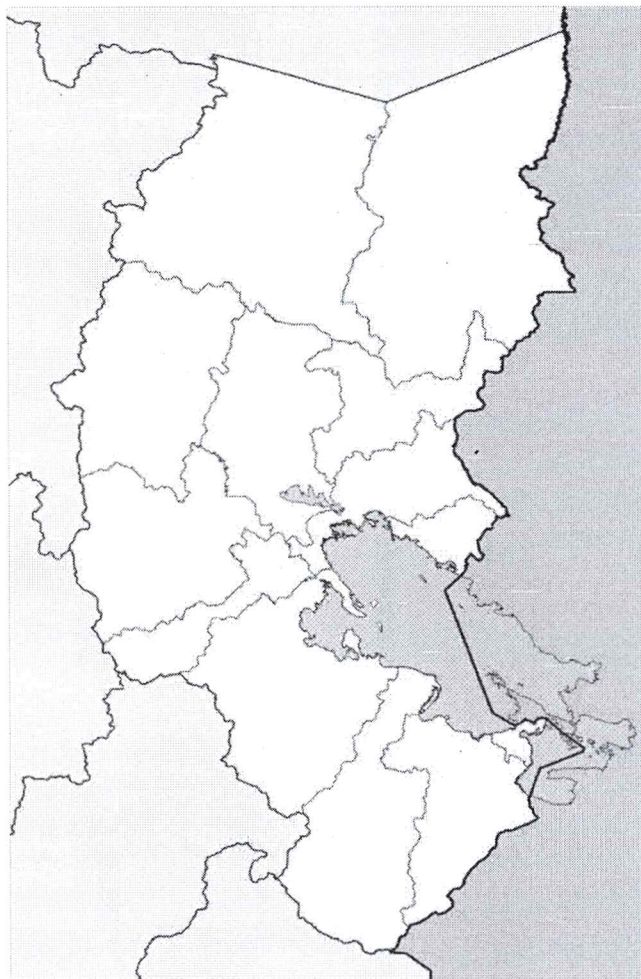
¹² <https://radioondaazul.com>



3.1. Distrito de Desaguadero

Desaguadero se encuentra entre las cordilleras andinas de la Cordillera Occidental y la Cordillera Oriental, el clima es un momento típico del día, durante el cual las diferencias de temperatura durante el transcurso del día son más pronunciadas que en el transcurso del año.

La temperatura promedio anual es de poco menos de 8 °C (consulte la tabla de clima Desaguadero), los valores mensuales varían solo de manera significativa entre los 7 °C en junio / julio y los 9 °C de noviembre a marzo. El promedio anual de precipitación es de aproximadamente 670 mm y cae principalmente en los meses de diciembre a marzo, con un promedio mensual de más de 100 mm, de mayo a agosto hay una estación seca con una precipitación mensual de menos de 15 mm.



FUENTE CARTOGRÁFICA: <https://es.wikipedia.org/wiki/Desaguadero>



MARGOT PALACIOS HUAMÁN
Congresista de la República

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



FUENTE CARTOGRÁFICA: <https://es.wikipedia.org/wiki/Desaguadero>



FUENTE CARTOGRÁFICA: <https://es.wikipedia.org/wiki/Desaguadero>



Ubicación geográfica del distrito de Desaguadero¹³:

Coordenadas : 16°33'56"S 69°02'30"O

Idiomas oficiales : español, aimara

Entidad : Ciudad

• **País** : Perú

• **Departamento** : Puno

• **Provincia** : Chucuito

• **Distrito** : Desaguadero

Altitud

• **Media** : 3830 m s. n. m.



VISTA PANORÁMICA DE LA CIUDAD DE DESAGUADERO/ FUENTE: ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DESAGUADERO

¹³ https://es.wikipedia.org/wiki/Departamento_de_Puno

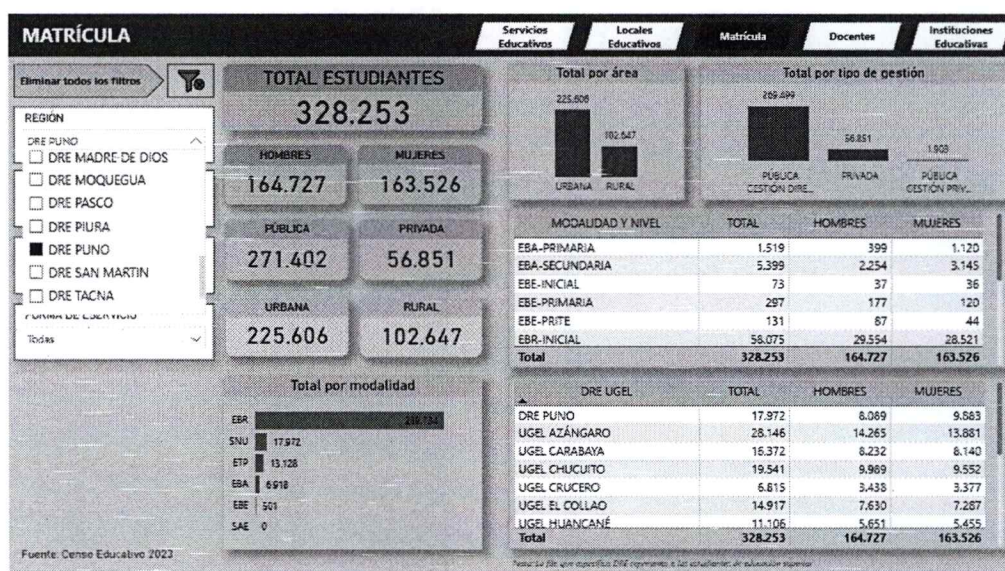


MARGOT PALACIOS HUAMÁN
Congresista de la República

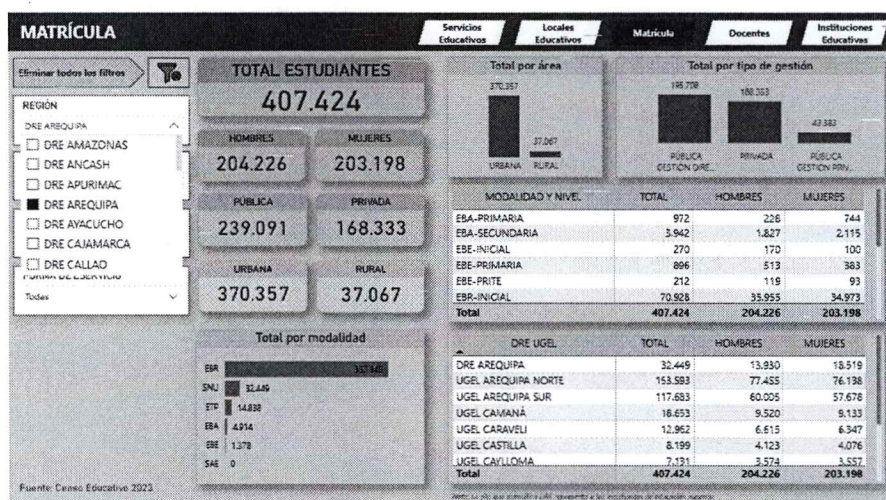
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

IV. DIRECTOS BENEFICIARIOS Y POTENCIALES BENEFICIARIOS

El sur del departamento de Puno está constituido por varias provincias clave, como Yuguyo, El Collao llave, Chucuito Juli y limita también con el Estado Plurinacional de Bolivia. Esta región sur tiene una conectividad significativa con las regiones de Tacna y Moquegua, también con la región Cusco y Arequipa. Históricamente, estos territorios han mantenido estrechos lazos étnicos, culturales, sociales y económicos. Los intercambios comerciales, junto con los vínculos idiomáticos en aimara y otras tradiciones compartidas, han fortalecido estas relaciones desde tiempos ancestrales, promoviendo un intercambio constante que ha moldeado la dinámica regional.



TOTAL, MATRICULADOS EN LA REGIÓN PUNO - FUENTE: CENSO EDUCATIVO 2023/MINEDU

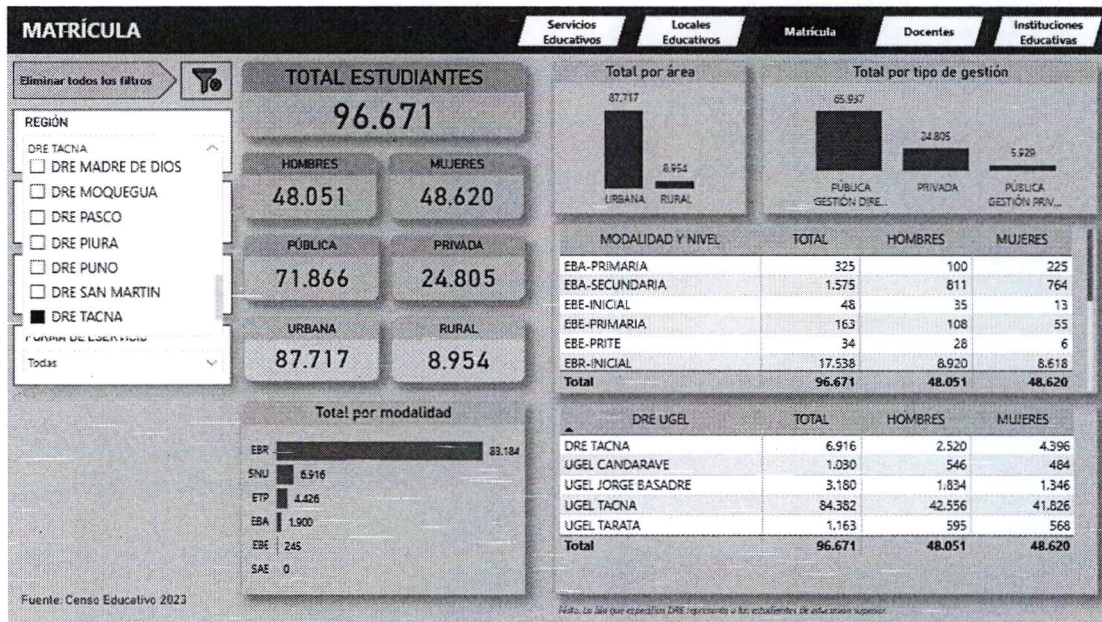


MATRICULADOS EN LA REGIÓN AREQUIPA - FUENTE: CENSO EDUCATIVO 2023/MINEDU

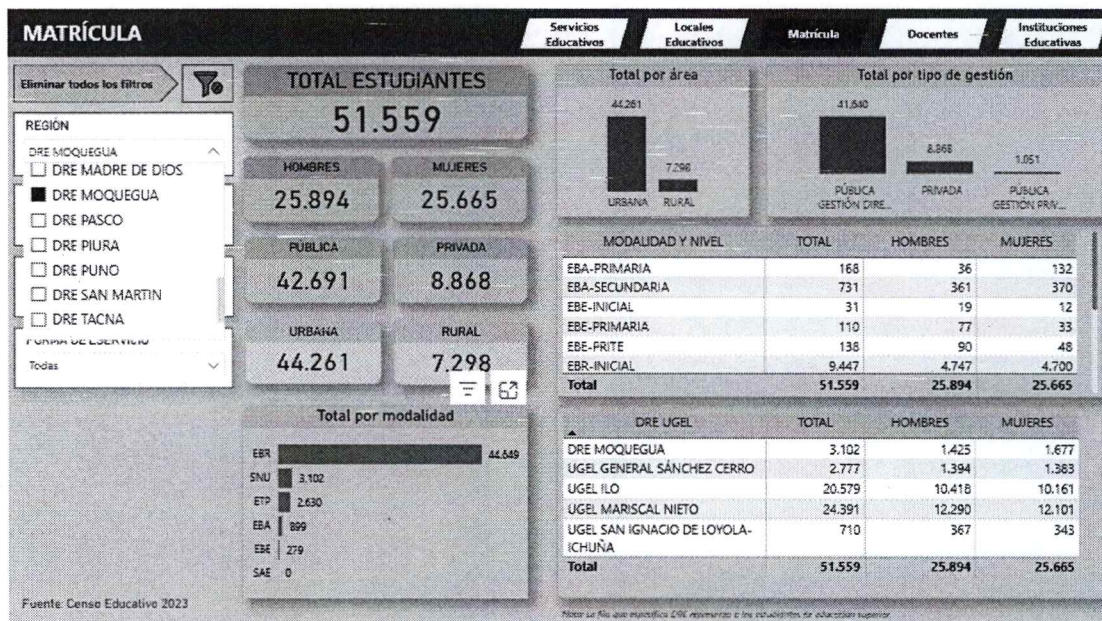


MARGOT PALACIOS HUAMÁN
Congresista de la República

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



TOTAL, MATRICULADOS EN LA REGIÓN TACNA - FUENTE: CENSO EDUCATIVO 2023/MINEDU

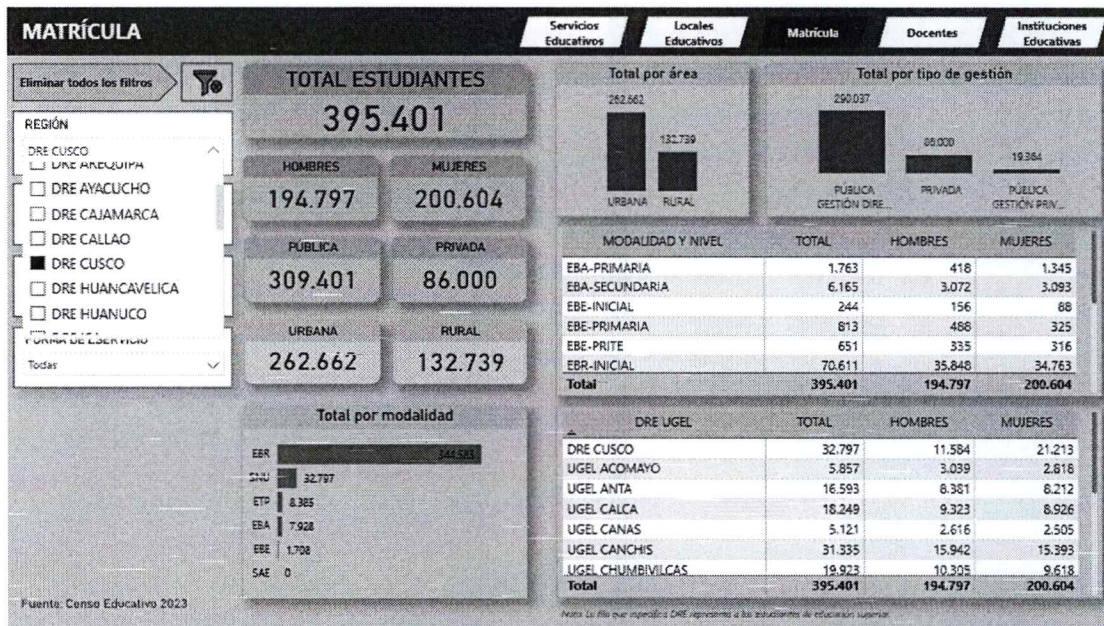


TOTAL, MATRICULADOS EN LA REGIÓN MOQUEGUA - FUENTE: CENSO EDUCATIVO 2023/MINEDU



MARGOT PALACIOS HUAMÁN
Congresista de la República

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



TOTAL, MATRICULADOS EN LA REGIÓN CUSCO - FUENTE: CENSO EDUCATIVO 2023/MINEDU



INSTITUTO DE ESTADÍSTICA
NACIONAL DE BOLIVIA

Cuadro N° 3.62.02.01
BOLIVIA: POBLACION MA
(En miles de personas)

DEPARTAMENTO Y DEPENDENCIA	2016			2017			2018			2019			2020			2021			2022		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Buenos Aires	23	22	45	24	22	46	25	23	48	26	23	49	27	24	51	27	25	52	28	26	54
Pública	37	34	71	38	35	73	39	36	75	40	37	77	41	38	79	42	39	81	43	40	83
Privada	35	31	66	35	32	67	36	33	69	36	34	70	37	34	71	37	35	72	38	36	74
Chuquisaca	3	3	6	3	3	6	3	3	6	3	3	6	3	3	6	3	3	6	3	3	6
Pública	9	8	17	9	8	17	9	8	17	9	8	17	9	8	17	9	8	17	9	8	17
Privada	8	7	15	8	7	15	8	7	15	8	7	15	8	7	15	8	7	15	8	7	15
Cochabamba	505	505	1.010	508	508	1.016	513	513	1.026	518	518	1.036	523	523	1.046	528	528	1.056	533	533	1.066
Pública	523	478	1.001	518	471	989	523	478	1.001	528	483	1.011	533	488	1.021	538	493	1.031	543	498	1.041
Privada	32	27	59	30	27	57	30	27	57	30	27	57	30	27	57	30	27	57	30	27	57
Cordoba	32	30	62	32	30	62	32	30	62	32	30	62	32	30	62	32	30	62	32	30	62
Pública	29	27	56	29	27	56	29	27	56	29	27	56	29	27	56	29	27	56	29	27	56
Privada	3	3	6	3	3	6	3	3	6	3	3	6	3	3	6	3	3	6	3	3	6
La Paz	145	145	290	145	145	290	145	145	290	145	145	290	145	145	290	145	145	290	145	145	290
Pública	142	138	280	142	138	280	142	138	280	142	138	280	142	138	280	142	138	280	142	138	280
Privada	3	7	10	3	7	10	3	7	10	3	7	10	3	7	10	3	7	10	3	7	10
Oruro	110	109	219	110	109	219	110	109	219	110	109	219	110	109	219	110	109	219	110	109	219
Pública	109	99	208	109	100	209	110	102	212	110	102	212	110	102	212	110	102	212	110	102	212
Privada	1	10	11	1	9	10	1	7	8	1	7	8	1	7	8	1	7	8	1	7	8
Potosí	27	25	52	27	25	52	27	25	52	27	25	52	27	25	52	27	25	52	27	25	52
Pública	44	39	83	44	39	83	44	39	83	44	39	83	44	39	83	44	39	83	44	39	83
Privada	43	37	80	43	37	80	43	37	80	43	37	80	43	37	80	43	37	80	43	37	80
Tarija	27	26	53	27	26	53	27	26	53	27	26	53	27	26	53	27	26	53	27	26	53
Pública	25	23	48	25	23	48	25	23	48	25	23	48	25	23	48	25	23	48	25	23	48

CENTROS EDUCATIVOS Y MATRICULADOS DATO REFERENCIAL DEL INTITUTO DE ESTADÍSTICA NACIONAL DE BOLIVIA



V. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta legislativa se adscribe plenamente al marco normativo vigente, sin infringir ninguna norma o disposición legal establecida en el ordenamiento jurídico peruano. Su principal propósito es la creación de la **Universidad Nacional Fronteriza de Desaguadero – UNAFDE**, ubicada en el departamento de Puno.

Esta iniciativa se encuentra debidamente alineada con la **Ley N.º 30220**, conocida como la Nueva Ley Universitaria, así como con la **Constitución Política del Perú de 1993**. De acuerdo con el marco constitucional, el Estado peruano tiene la responsabilidad de asegurar el acceso gratuito y equitativo a la educación, la cual se establece como un derecho fundamental de todas las personas.

Además, la propuesta cumple con los lineamientos establecidos en la **Resolución del Consejo Directivo N.º 043-2020-SUNEDU/CD** y su reglamento correspondiente, esta normativa es crucial para el establecimiento y funcionamiento de instituciones educativas de educación superior, garantizando que las nuevas universidades cumplan con los estándares de calidad y criterios de viabilidad necesarios para su operación. A tal efecto, la propuesta de creación de la **UNAFDE** está diseñada para promover el acceso a la educación superior en la región fronteriza de Desaguadero, en congruencia con los principios legales y regulatorios vigentes, y contribuyendo a la expansión y diversificación del sistema universitario en nuestro país.

Aspectos que sustentan la no colisión de la propuesta con las normas vigentes:

- 1. Armonía con la Ley N°30220:** La Nueva Ley Universitaria establece que el Estado debe promover la creación de nuevas universidades que respondan a las necesidades del país. La propuesta de creación de la **Universidad Nacional Fronteriza de Desaguadero – UNAFDE**, se ajusta a este principio, ya que busca ampliar el acceso a la educación superior en una provincia con nula oferta educativa superior universitaria.
- 2. Concordancia con la Constitución Política:** La Constitución Política del Perú garantiza el derecho a la educación y establece que el Estado debe promover su desarrollo. La creación de la **Universidad Nacional Fronteriza de Desaguadero – UNAFDE**, contribuirá al cumplimiento de este mandato constitucional.
- 3. Alineación con la Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDULCD:** Esta resolución establece los requisitos para la creación de nuevas universidades. La propuesta de creación de la **Universidad Nacional**



Fronteriza de Desaguadero Perú – UNAFDE.PE, ha sido elaborada tomando en cuenta estos requisitos, lo que demuestra su viabilidad y legalidad. En virtud de lo invocado, la presente iniciativa legislativa no colisiona con ninguna norma vigente y se fundamenta en sólidos principios legales. Su aprobación por parte del legislativo permitirá ampliar el acceso a la educación superior en una zona con escasa oferta educativa universitaria, contribuyendo así al desarrollo del país y al cumplimiento de los derechos fundamentales de la población.

VI. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La propuesta legislativa que se presenta está profundamente alineada con la Décimo Segunda Política de Estado del Acuerdo Nacional, la cual subraya la necesidad imperiosa de asegurar el acceso universal a una educación pública que sea gratuita y de alta calidad. Esta política no solo destaca la importancia de proporcionar una educación que cumpla con los más altos estándares, sino que también aboga por la promoción y protección de la cultura y el deporte como componentes esenciales del desarrollo integral de la sociedad. Al adherirse a los principios de esta política, la propuesta legislativa no solo contribuye al cumplimiento de los objetivos establecidos por el Acuerdo Nacional, sino que también refuerza el compromiso del Estado con el desarrollo educativo como pilar fundamental para el progreso social y económico del país. La implementación de esta propuesta tendría un impacto significativo en la formación de ciudadanos capacitados y en el avance hacia una sociedad más equitativa y desarrollada¹⁴.

14

12. Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte
Nos comprometemos a garantizar el acceso universal e irrestricto a una educación integral, pública, gratuita y de calidad que promueva la equidad entre hombres y mujeres, afiance los valores democráticos y prepare ciudadanos y ciudadanas para su incorporación activa a la vida social. Reconoceremos la autonomía en la gestión de cada escuela, en el marco de un modelo educativo nacional y descentralizado, inclusivo y de salidas múltiples. La educación peruana pondrá énfasis en valores éticos, sociales y culturales, en el desarrollo de una conciencia ecológica y en la incorporación de las personas con discapacidad. Con ese objetivo el Estado: (a) garantizará el acceso universal a una educación inicial que asegure un desarrollo integral de la salud, nutrición y estimulación temprana adecuada a los niños y niñas de cero a cinco años, atendiendo la diversidad étnico cultural y sociolingüística del país; (b) eliminará las brechas de calidad entre la educación pública y la privada así como entre la educación rural y la urbana, para fomentar la equidad en el acceso a oportunidades; (c) promoverá el fortalecimiento y la revaloración de la carrera magisterial, mediante un pacto social que devenga en compromisos recíprocos que garanticen una óptima formación profesional, promuevan la capacitación activa al magisterio y aseguren la adecuada dotación de recursos para ello; (d) afianzará la educación básica de calidad, relevante y adecuada para niños, niñas, púberes y adolescentes, respetando la libertad de opinión y credo; (e) profundizará la educación científica y ampliará el uso de nuevas tecnologías; (f) mejorará la calidad de la educación superior pública, universitaria y no universitaria, así como una educación técnica adecuada a nuestra realidad; (g) creará los mecanismos de certificación y calificación que aumenten las exigencias para la institucionalización de la educación pública o privada y que garanticen el derecho de los estudiantes; (h) erradicará todas las formas de analfabetismo invirtiendo en el diseño de políticas que atiendan las realidades urbano marginal y rural; (i) garantizará recursos para la reforma educativa otorgando un incremento mínimo anual en el presupuesto del sector educación equivalente al 0.25 % del PBI, hasta que éste alcance un monto global equivalente a 6% del PBI; (j) restablecerá la educación física y artística en las escuelas y promoverá el deporte desde la niñez; (k) fomentará una cultura de evaluación y vigilancia social de la educación, con participación de la comunidad; (l) promoverá la educación de jóvenes y adultos y la educación laboral en función de las necesidades del país; (m) fomentará una cultura de prevención de la drogadicción, pandillaje y violencia juvenil en las escuelas; y (n) fomentará y afianzará la educación bilingüe en un contexto intercultural.



La propuesta no solo busca ampliar el acceso a la educación superior universitaria, sino también garantizar que dicha educación sea de una calidad que permita a los estudiantes adquirir competencias y conocimientos relevantes para su desarrollo profesional y personal. Además, se alinea con los esfuerzos por integrar y fortalecer el sistema educativo en su totalidad, creando sinergias entre diferentes niveles educativos y asegurando una transición fluida entre ellos.

En particular, la iniciativa propuesta se ajusta con precisión al apartado literal.1) de dicha política. Este apartado tiene como objetivo primordial el fortalecimiento y la mejora continua de la calidad de la educación superior pública. La meta es elevar los estándares tanto en el ámbito universitario como en el no universitario, asegurando así que todos los niveles de la educación superior en el país cumplan con criterios de excelencia y respondan adecuadamente a las demandas del entorno socioeconómico actual.

Esta iniciativa se enmarca en la obligación del Estado peruano de promover la educación superior pública universitaria, tal y como lo establecen la Ley N° 30220, la Nueva Ley Universitaria, y la Constitución Política del Perú.

Aspectos que sustentan la vinculación de la propuesta con el Acuerdo Nacional

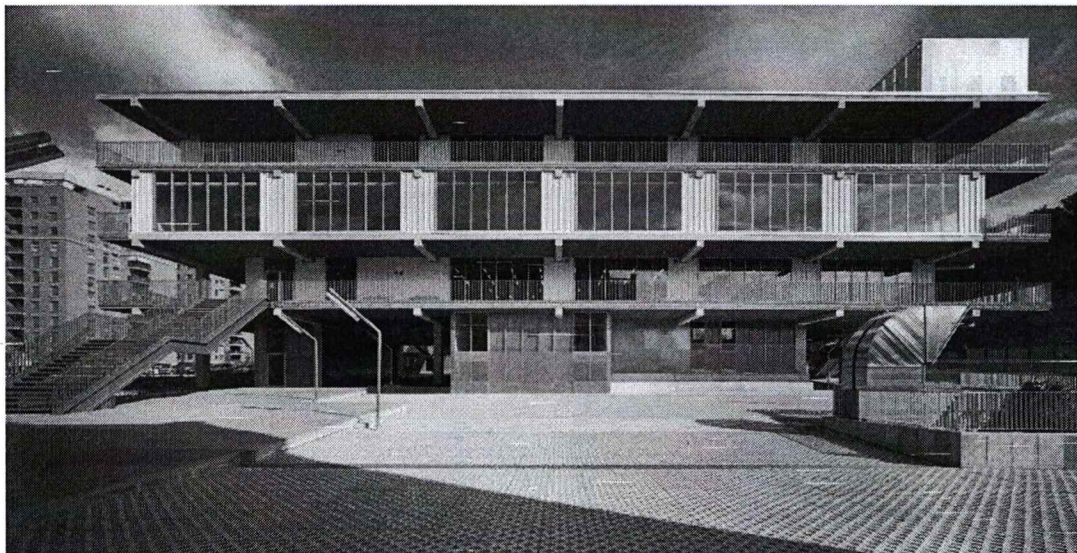
1. Coherencia con la Décimo Segunda Política de Estado: La propuesta de creación de la Universidad Nacional Fronteriza de Desaguadero Perú – UNAFDE.PE, contribuye directamente al cumplimiento de la Décimo Segunda Política de Estado, al ampliar el acceso a una educación superior pública de calidad en una provincia con nula oferta educativa universitaria.

2. Alineación con el literal f) de la Décimo Segunda Política de Estado: La fundación de la Universidad Nacional Fronteriza de Desaguadero – UNAFDE, contribuirá significativamente a elevar la calidad de la educación superior pública universitaria en la provincia de Chucuito Juli y en el departamento de Puno, ciertamente se logrará mediante la incorporación de una nueva institución educativa que ofrecerá una formación con un enfoque científico, humanista y tecnológico, adaptado a las demandas actuales del mercado laboral.

3. Cumplimiento de la obligación estatal: La propuesta para la creación de la Universidad Nacional Fronteriza de Desaguadero – UNAFDE, está en consonancia con el deber del Estado peruano de asegurar el acceso a la educación superior pública, conforme a lo dispuesto por la Constitución Política y la Ley N.º 30220. Esta iniciativa legislativa no solo cumple con el marco normativo vigente, sino que también está en alineación con los objetivos y principios establecidos en el Acuerdo Nacional. La aprobación de este proyecto



contribuiría significativamente al cumplimiento de la Décimo Segunda Política de Estado, especialmente en lo que se refiere a garantizar el **acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad**, así como a la mejora de la calidad de la educación superior pública.



FUTURAS AULAS DE LA UNAFDE. PE, UNA UNIVERSIDAD 5G

VII. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente ley ha sido elaborada con el objetivo de evitar costos adicionales para el erario nacional, implementándose de forma gradual y organizada. La estrategia para su puesta en marcha incluye además la búsqueda de fuentes de financiamiento alternativas, como la colaboración del sector privado, la generación de ingresos propios mediante la oferta de servicios, y la obtención de donaciones. Aunque no se requiere una inversión inicial considerable por parte del Estado, la creación de la Universidad Nacional Fronteriza de Desaguadero – UNAFDE tendrá un impacto notable y duradero a lo largo del tiempo. A continuación, se detallan los beneficios esperados:

1. Mejora de las condiciones de vida de la población: La Universidad Nacional Fronteriza de Desaguadero Perú – UNAFDE. PE ofrecerá a miles de jóvenes provenientes de áreas con escasa oferta de educación universitaria, la oportunidad de acceder a una formación superior de alta calidad. Esto no solo les permitirá mejorar sus perspectivas laborales, sino que también les dará la



capacidad de contribuir significativamente al desarrollo económico y social de sus comunidades, regiones y del país en general.

2. Impacto regional: La universidad UNAFDE ofrecerá beneficios directos a los estudiantes de las 13 provincias del departamento de Puno y a todas las provincias de los departamentos colindantes, así como a los alumnos del país vecino, Bolivia, a quienes impactará de manera directa. Este enfoque promoverá la inclusión social y el desarrollo sostenible en estas regiones, que han enfrentado históricamente situaciones de marginación.

3. Fomento de la inclusión social: La Universidad Nacional Fronteriza de Desaguadero – UNAFDE priorizará la admisión de estudiantes de grupos vulnerables, incluyendo a aquellos con recursos limitados o provenientes de áreas rurales. Este enfoque tiene como objetivo fomentar la igualdad de oportunidades y, en última instancia, enfrentar la exclusión social.

4. Desarrollo profesional y económico: La formación de profesionales altamente competentes en diversos campos tecnológicos estimulará el crecimiento económico del distrito, la provincia, la región y el país, atrayendo inversiones y creando nuevas oportunidades de empleo y negocios.

5. Investigación y desarrollo: La Universidad Nacional Fronteriza de Desaguadero – UNAFDE, se establecerá como un centro clave para la investigación y el desarrollo en ciencia y tecnología, promoviendo el progreso del conocimiento y la innovación tanto en el distrito como en la provincia, la región y a nivel nacional.

ANEXOS:

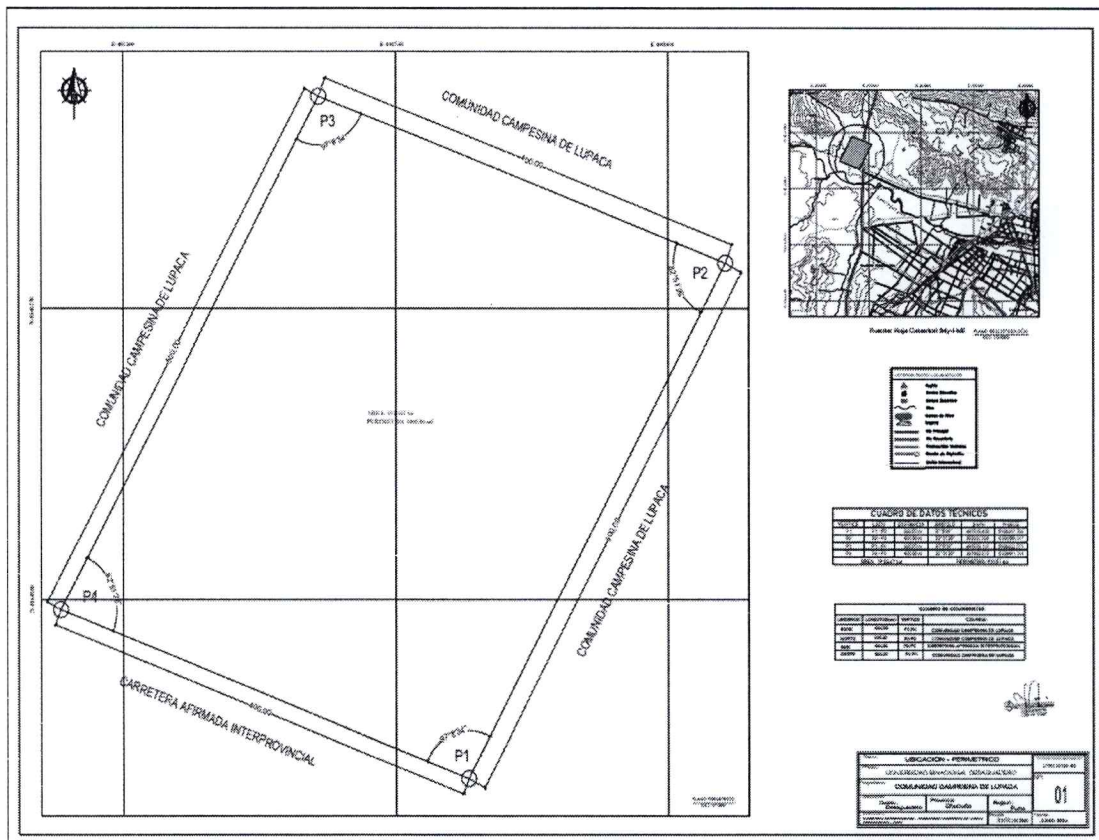
El presente proyecto de ley para la creación de la **Universidad Nacional Fronteriza de Desaguadero – UNAFDE**, ubicada en el departamento de Puno, está acompañado por una serie de anexos que proporcionan información detallada y relevante para apoyar y contextualizar la propuesta legislativa. Estos anexos están diseñados para ofrecer una visión completa y fundamentada sobre el proyecto, garantizando transparencia y claridad en los aspectos clave que respaldan la iniciativa, se detalla a continuación el contenido de cada anexo incluido:

- Plano del área del terreno ofrecido por la municipalidad distrital de desaguadero para el campus universitario de la UNAFDE.
- Panel fotográfico del terreno ofrecido
- Acta de disponibilidad del terreno destinado a la UNAFDE.
- Memoria Descriptiva.



MARGOT PALACIOS HUAMÁN
Congresista de la República

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



PLANO DEL ÁREA DEL TERRENO OFRECIDO PARA EL CAMPUS UNIVERSITARIO - UNAFDE.PE

Para llevar a cabo y concretar esta iniciativa legislativa, se cuenta con el compromiso y la disposición del alcalde del distrito de Desaguadero, Lic. Héctor Sarmiento Huayta. Él ha ofrecido un terreno de hasta 19.8447 hectáreas para la construcción de la futura infraestructura de la Universidad Nacional Fronteriza de Desaguadero – UNAFDE.





MARGOT PALACIOS HUAMÁN
Congresista de la República

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DESAGUADERO

PANEL FOTOGRÁFICO

Ubicación : Huayllahuco - Comunidad Campesina de Lupaca
Fecha : Desaguadero, 25 de junio del 2024

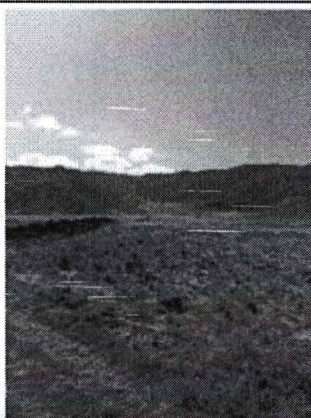


FOTO N° 81 TERRENO DENOMINADO HUAYLLAHUECO - LUPACA

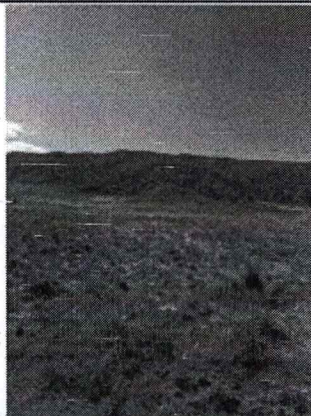


FOTO N° 82 TERRENO DENOMINADO HUAYLLAHUECO - LUPACA





ACTA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO

EN EL DISTRITO DE DESAGUADERO, DE LA PROVINCIA DE CHUCUITO, REGIÓN DE PUNO, SIENDO LAS 8:30 AM. A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2024, REUNIDOS LAS AUTORIDADES DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE LUPACA, CON LA FINALIDAD DE LLEGAR A UN ACUERDO SOBRE LA DECLARATORIA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE LEY N° 8115-2023-CR, "LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD BINACIONAL DE DESAGUADERO, EN LA PROVINCIA DE CHUCUITO JULI, DEL DEPARTAMENTO DE PUNO"; DESPUÉS DE UN AMPLIO DEBATE SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE LEY LAS AUTORIDADES DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE LUPACA OTORGAMOS LA LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO DENOMINADO "HUAYLLAHUECO" UBICADO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE LUPACA, DEL DISTRITO DE DESAGUADERO, PROVINCIA DE CHUCUITO Y DEPARTAMENTO DE PUNO, CON UN ÁREA DE 19.8447 ha, CON UN PERÍMETRO DE 1800.00 ml. PARA USO EXCLUSIVO DE LA CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD BINACIONAL DE DESAGUADERO, EN LA PROVINCIA DE CHUCUITO JULI, DEL DEPARTAMENTO DE PUNO, Y CON EL COMPROMISO DE REALIZAR EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DEL TERRENO DENOMINADO "HUAYLLAHUECO", PARA LO CUAL ES QUE SE FIRMA LA PRESENTE ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD SIENDO LAS 9:00 A.M. DEL MISMO DÍA ASÍ MISMO.



MEMORIA DESCRIPTIVA

1. NOMBRE DEL PREDIO: UNIVERSIDAD BINACIONAL DESAGUADERO
2. PROPIETARIO: COMUNIDAD CAMPESINA LUPACA
3. UBICACIÓN DEL PREDIO:

4.1. POLITICA:

Lugar : Comunidad Campesina de Lupaca
Distrito : Desaguadero
Provincia : Chuquibambilla
Departamento : Puno

4. CUADRO DE DATOS TÉCNICOS:

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS					
VÉRTECE	LADO	DISTANCIA	ÁNGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	500.00 m	90° 00' 00"	491.924 m	81.6667 m
P2	P2 - P3	400.00 m	270° 00' 00"	0.0000 m	399.9999 m
P3	P3 - P4	400.00 m	90° 00' 00"	399.9999 m	0.0000 m
P4	P4 - P1	500.00 m	0° 00' 00"	0.0000 m	491.924 m
ÁREA: 19.8447 Ha			PERÍMETRO: 1800.00 m		

5. DESCRIPCION DE LOS LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO:

- POR EL ESTE:
Colinda: con la Comunidad Campesina de Lupaca, con una longitud total de 500.00 m.
- POR EL NORTE:
Colinda: con la Carretera Afirmada Desaguadero - Zepita, con una longitud total de 400.00 m.
- POR EL SUR:
Colinda: con la Comunidad Campesina de Lupaca con una longitud total de 400.00 m.
- POR EL OESTE:
Colinda: con la Comunidad Campesina de Lupaca con una longitud total de 500.00 m.

6. AREA Y PERIMETRO:

Área del Predio : 19.8447 Ha. (198,447.00 m²)
Perímetro del Predio : 1800.00 m.

7. OBSERVACION:

- El Predio se ubica: en el Lado Norte de Centro Poblado de Lupaca, sobre la carretera afirmada Desaguadero - Zepita, a una distancia de 770.00 mts. aprox. de la plaza de armas del Centro Poblado - hasta el predio.
- Acceso: El Acceso es por la Carretera Interprovincial Desaguadero - Zepita

Desaguadero, junio del 2024.